

RIO GALLEGOS, 09 AGO. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.558/05 de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Convenio Marco suscripto entre la UNPA y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo la UNPA y el Ministerio de Educación y Cultura se comprometen a cooperar en el plano académico, científico, en producción e intercambio de información, en capacitación de recursos humanos, en asistencia técnica, en innovación tecnológica y en estudios e investigaciones específicas que se consideren de interés para ambas partes;

QUE obra nota interpuesta por el Sr. Coordinador de la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la provincia de Tierra del Fuego, mediante la cual solicita la afectación de los docentes: Gonzalo MIRANDA, Juan José CONCETTI, Daniel SCHINELLI y Martín AGUIRRE, como responsables de las cátedras Administración de Recursos Humanos, Modelos de Decisión, Administración Financiera, Higiene y Seguridad Industrial, respectivamente;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AFECTAR a los docentes: Gonzalo MIRANDA (D.N.I.N° 14.596.505), Juan José CONCETTI (D.N.I. N° 5.404.456), Daniel SCHINELLI (D.N.I.N° 11.478.046) y Martín AGUIRRE (D.N.I.N° 24.336.416), como responsables de las cátedras Administración de Recursos Humanos, Modelos de Decisión, Administración Financiera, Higiene y Seguridad Industrial, respectivamente, correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en el primer cuatrimestre del año en curso, en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Departamento de Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido.

DISPOSICION

N°

445



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG